

DOCUMENTACIÓN CON DEFECTOS O NO APORTADA:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director Facultativo (Ingeniero Técnico de Minas), según art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

2. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Proyecto redactado por el Técnico competente. Igualmente, el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (inferior o superior a 7.000 m³), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 59, de 8 de marzo.

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 5, de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante fotocopia del DNI, si se trata de persona física, o DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución, si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en Granada, Plaza de Villamena, 1 (haciendo referencia al número de requerimiento), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, y previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 1 de abril de 2008.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

REQUERIMIENTO de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, Servicio de Atención al Ciudadano, por la que se requiere la subsanación de solicitud de autorización para obra de captación de aguas subterráneas a doña María Velasco Pérez, núm. 133/2008 SAC.

En cumplimiento de preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en Paraje Pago Esparragal, en el término municipal de Alhendín.

Fecha de recepción de la solicitud: 4 de marzo de 2008.

Solicitante: María Velasco Pérez.

Número de requerimiento: 133/2008 SAC.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

DOCUMENTACIÓN CON DEFECTOS O NO APORTADA

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 5, de 14 de julio de 1988.

3. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante fotocopia del DNI si se trata de persona física, o DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución, si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en Granada, Plaza de Villamena, 1 (haciendo referencia al número de requerimiento), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, y previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 4 de abril de 2008.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Sudelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: Doña Gladis Mabel Ibáñez.

Expte.: CA/228/07/AJ.

Asunto: Solicitud de no renovación de instalación de máquinas recreativas.

Fecha: 9.11.07.

Acto notificado: Resolución.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la resolución.

Interesado: Diego Jiménez Maldonado.

Expte.: CA/89/07/ET.

Infracción: Grave al artículo 15.q), Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 7.3.08.

Sanción: Multa de quinientos euros (500 €).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta propuesta de resolución.

Algeciras, 18 de abril de 2008.- El Subdelegado del Gobierno,
Rafael España Pelayo.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Acceso norte a Almería desde el enlace de Viator en la Autovía del Mediterráneo (Almería)». Clave: 3-AL-1421-0.0-0.0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 6 de mayo de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Expediente: SC/FC/00006/2007.

Importe: 2.309.288,43.

Finalidad: Promover la calidad en mercado laboral.

Beneficiario: Confederación Sindical de Comisiones Obreras

Expediente: SC/FC/00003/2007.

Importe: 2.269.518,28.

Finalidad: Promover la calidad en mercado laboral.

Sevilla, 7 de mayo de 2008.- La Directora General,
Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
FUNDACIÓN GOTA DE LECHE	SC/FE/00004/2007	168.678,68	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUND. PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA	SC/FE/00005/2007	244.664,31	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN FORJA XXI	SC/FE/00007/2007	2.057.777,10	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN VALDOCCO	SC/FE/00015/2007	199.770,65	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	SC/FE/00017/2007	218.734,24	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD CC.OO ANDALUCÍA	SC/FE/00019/2007	50.243,71	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN CENTRO JOSÉ SARAMAGO	SC/FE/00022/2007	203.950,93	Promover Adquisición Experiencia Profesional
FUNDACIÓN GENIUS	SC/FE/00001/2007	992.948,09	Promover Adquisición Experiencia Profesional

Sevilla, 7 de mayo de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publican Resoluciones de acuerdo de reintegro.

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de las Resoluciones citadas en el domicilio señalado a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el

tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación del acto a las entidades que se relacionan, haciéndose saber a los interesados que dispondrán de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos